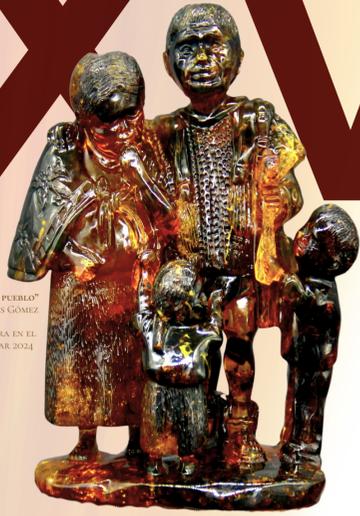


En el marco del “Año de La Mujer Indígena”, la Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) y el Gobierno de Estado de Chiapas, mediante el Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas convocan al:

Concurso Estatal del Ámbar 2025

“RAICES DE MI PUEBLO”
GUADALUPE ASUNCIÓN GONZALES GÓMEZ
IER. LUGAR. A.2 ESCULTURA EN EL
XXVI CONCURSO ESTATAL DE ÁMBAR 2024



CON LOS OBJETIVOS DE:

1. Reconocer e incentivar el esfuerzo, disciplina, calidad del trabajo y saberes de la actividad artesanal del ámbar en el estado de Chiapas, siendo la única entidad federativa que cuenta con esta rama artesanal.
2. Promover, rescatar y preservar el uso de las técnicas prehispánicas, materias primas, y elementos iconográficos y de representación de flora y fauna nacionales en las creaciones artísticas en ámbar.
3. Fomentar la práctica artesanal del ámbar en las nuevas generaciones.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas chiapanecas mayores de edad y menores de edad de 6 a 17 años, que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

2. Quedan exentos de participar:

- a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas.
- c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

3. Las categorías de participación son las siguientes:

A. TALLA DE ÁMBAR

Las piezas deberán presentarse en bases o estructuras propias para su exhibición.

A1. Bajo relieve: Trabajado sobre una superficie y siendo solo visible por uno de sus lados.

A2. Escultura: Arte y técnica de esculpir, de crear formas y figuras tridimensionales.

A3. Obra conjunta: Es la elaboración de una pieza donde intervienen dos o más personas artesanas.

B. JOYERÍA EN ÁMBAR

Las piezas deberán ser entregadas en el empaque o estuche para su exhibición, así como poseer las cualidades óptimas de calidad en engarzado y terminado en broches.

Es importante que la persona artesana tome en cuenta las dimensiones correctas de sus piezas con base a su ajuste al cuerpo humano.

B1. Filigrana: Trabajo de artesanía realizado con finísimos hilos de metal, oro o plata.

B2. Cartoneado: Creación de figuras geométricas y dibujos sencillos en tres dimensiones.

B3. Técnica en joyería mixta: Consiste en piezas de joyería en ámbar, empleando variadas técnicas para lograrlas.

C. INNOVACIONES EN ÁMBAR

Creación artística autor técnico y diseño

D. GRANDES MAESTRAS Y MAESTROS

Participarán ÚNICAMENTE personas artesanas que hayan obtenido el primer lugar en la categoría A2 Escultura en los últimos 10 años anteriores. Quienes deberán presentar copia del diploma que lo acredite como persona artesana ganadora.

E. INFANCIAS

E1. Infancias: de 6 a 10 años

E2. Infancias: de 11 a 14 años

E3. Infancias: de 15 a 17 años

4. La obra deberá haber sido elaborada durante 2025; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona artesana autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas artesanas autoras. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. Cada persona participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a) La obra en perfectas condiciones.
- b) Identificación (copia fotostática legible) de la persona artesana autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c) Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona artesana autora o autoras.
- d) Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- e) El autor debe presentar evidencia videográfica del proceso de elaboración de su pieza.
- f) Todas las piezas deben de contar con el embalaje adecuado, asegurando el resguardo correcto de las mismas.

Las personas artesanas menores de edad que participan, deben de cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ficha de registro firmada por la madre o padre o persona tutora legal de la persona artesana menor de edad participante.
- b) Dos copias de credencial de elector (INE) vigente de la madre o padre o persona tutora legal de la persona artesana menor de edad participante.
- c) Dos copias de la CURP certificada en formato actualizado de la madre o padre o persona tutora legal la persona artesana menor de edad participante.

*Persona tutora de la infancia, presentar una copia del documento legal que acredite la tutela del menor.

*En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 29 de mayo hasta el 02 de julio del 2025 en el Centro de Registro, ubicado en: Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Blvd. Belisario Domínguez No. 203 Col. Xamaipak C.P 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas No habrá prórroga.

11. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas artesanas autoras.

12. La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables. Procedimiento para la participación en la categoría E. Infancias:

- a) Las personas artesanas menores de edad participantes deberán presentarse el 09 de julio, a las 10 hr. en el Salón de Usos Múltiples ubicado en Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, Blvd. Belisario Domínguez No. 2035 Col. Xamaipak C.P 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- b) Uso obligatorio y permanente de cubrebocas para todas las personas artesanas menores de edad participantes.
- c) El acceso al salón de trabajo será sin mochila, solamente las herramientas y materiales de trabajo podrán ser ingresados en bolsas transparentes.
- d) Las personas artesanas menores de edad participantes deberán presentar la pieza que van a utilizar en bruto (sin pulir, desbastar o calar).
- e) Las personas artesanas menores de edad participantes deberán ser auxiliados únicamente por su madre o padre o persona tutora legal para el montaje de herramientas motorizadas o fuego, el personal responsable del evento realizará la revisión respectiva de las herramientas.
- f) Madre o padre o persona tutora legal deberán permanecer fuera de la sala de las personas artesanas menores de edad participantes y no intervenir para evitar la distracción de los mismos.
- g) Se contará con cámaras de vigilancia, de igual forma se asignará a una persona al salón de trabajo, con la finalidad de verificar el proceso.
- h) Las personas artesanas menores de edad participantes tendrán un lapso de 5 horas exactas para la realización de la pieza, sin existir por ningún motivo prórroga; el horario de trabajo será de 11 a 16 hr.
- i) Cualquier acción que contraponga los puntos anteriores, será motivo de descalificación sin excepción.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición, para la cual las instancias convocantes determinarán el número de obras exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, la cual quedará abierta al público del 22 de julio al 18 de septiembre del 2025.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se dará a conocer el 14 de julio de 2025. Lo cual será notificado oportunamente por las personas convocantes.

15. La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el 22 de julio del 2025, a las 12 hr., en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez No. 2035, Col. Xamaipak C.P 29060 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes. La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. Se otorgarán 33 premios en una bolsa total de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Categorías y subcategorías de A), B) y C): Monto de Premios		Categoría D) Grandes Maestras y Maestros: Monto de Premios		Categorías de E) Infancias: Monto de Premios	
Primer Lugar	\$ 16,000.00	Primer Lugar	\$ 26,000.00	Primer Lugar	\$ 6,000.00
Segundo Lugar	\$ 11,000.00	Segundo Lugar	\$ 21,000.00	Segundo Lugar	\$ 4,500.00
Tercer Lugar	\$ 8,000.00	Tercer Lugar	\$ 16,000.00	Tercer Lugar	\$ 3,500.00

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original. Del 19 al 25 de septiembre del 2025. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa, serán pagadas a las personas artesanas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes, sin derecho a ningún reclamo.

20. Las instancias convocantes del concurso tendrán prioridad para la compra de la obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso, y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.

22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a las instancias convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las instancias convocantes. Para mayores informes dirigirse a la Dirección de Concursos, Exposiciones y Museo de Artesanías del Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas.

OFICINAS CENTRALES

Blvd. Belisario Domínguez No. 2035 Col. Xamaipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
C.P. 29060 Tel. (961) 6026565 Ext. 112, 118
www.casadelasartesaniaschiapas.gob.mx

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Junio 2025*



Cultura
Secretaría de Cultura



HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS DE CHIAPAS